

30-04-2021
9:53.

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHAPARRAL
E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo de **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** contra **MELQUIN ALBEIRO GONZALEZ**.
Radicado: 2018 - 00230

Actuando en mi calidad de apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, me permito actualizar la liquidación del crédito así:

PAGARE No. 066136100005614

CAPITAL:	\$ 8.000.000	
INTERESES REMUNERATORIOS	\$ 1.915.675	(del 25/10/16 al 25/10/17)
INT MORATORIOS YA APROBADOS	\$ 2.723.876	
INT MORATORIOS ESTA LIQUIDACION	\$ 4.938.598	(del 31/01/19 al 29/04/21)
TOTAL:	\$ 17.578.149	

PAGARE No. 4866470211446588

CAPITAL:	\$ 1.597.300	
INT MORATORIOS YA APROBADOS	\$ 665.582	
INT MORATORIOS ESTA LIQUIDACION	\$ 986.052	(del 31/01/19 al 29/04/21)
TOTAL:	\$ 3.248.934	

GRAN TOTAL: \$ 20.827.083

Esta actualización se realiza en base a la liquidación presentada el 08 de febrero de 2019.

Anexo liquidación de intereses.

Respetuosamente,



CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA
C.C. No. 7.699.039 de Neiva
T.P. No. 102.611 del Consejo Superior de la Judicatura

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHAPARRAL
E.S.D.

REF: Ejecutivo Singular del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Contra: MELQUIN ALBEIRO GONZALEZ
RAD: 2018-00230

CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA, en mi calidad de apoderado judicial del demandante dentro del proceso de la referencia y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.446 C. G. P., dentro del termino legal me permito presentar liquidación del credito del pagaré No. 066136100005614 que se cobra dentro del presente asunto así:

CAPITAL	\$ 8.000.000,00
---------------	-----------------

[illegible]

CAPITAL.....	\$ 8.000.000,00
INTERESES	\$ 4.938.598,36
TOTAL	\$ 12.938.598,36
INTERESES PAGARÉ No. 066136100005614	\$ 1.915.675,00
Del 25/10/16 al 25/10/17	
	\$ 2.723.876,00
GRAN TOTAL DEL CRÉDITO:	\$ 17.578.149,36
MENOS DESCUENTOS Y/O ABONOS.....	\$ 0,00
SALDO A CARGO PARTE DEMANDADA	\$ 17.578.149,36
Respetuosamente,	

CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA
C.C.No. 7.699.039
T.P.No. 102.611 del Consejo Superior de la Judicatura

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHAPARRAL
E.S.D.

REF: Ejecutivo Singular del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Contra: MELQUIN ALBEIRO GONZALEZ
RAD: 2018-00230

CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA, en mi calidad de apoderado judicial del demandante dentro del proceso de la referencia y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.446 C. G. P., dentro del termino legal me permito presentar liquidación del credito del pagaré No. 4866470211446588 que se cobra dentro del presente asunto así:

CAPITAL \$ 1.597.300,00

[illegible]

CAPITAL.....	\$ 1.597.300,00
INTERESES	\$ 986.052,89
TOTAL	\$ 2.583.352,89

INTERESES PAGARÉ No. 4866470211446568

GRAN TOTAL DEL CRÉDITO:	\$ 665.582,00
	\$ 3.248.934,89

MENOS DESCUENTOS Y/O ABONOS.....	\$ 0.00
SALDO A CARGO PARTE DEMANDADA	\$ 3,248,934.89

Respetuosamente,

CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA
C.C.No. 7.699.039
T.P.No. 102.611 del Consejo Superior de la Judicatura